



ESPAÑA

jch

MODELO DE UTILIDAD

(18) ES	(11) NUMERO	(16) Y
(21)	255.989/7.	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	4.2.81	

1 DIC. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA:	(33) PAIS:
(31) NUMERO:		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD:	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL:
	1. 91.3 A63H 29/22

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS ELECTRICOS EN JUGUETES.

(71) SOLICITANTE (S)

SUCESORES DE JOSE BERENGUER, S.A. - BERJUSA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Cervantes, 18 - ONIL .- (ALICANTE)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el críterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30

1

Según se desprende del enunciado de la presente Memoria, la invención trata de un dispositivo para la puesta en marcha de mecanismos eléctricos de juguete, cuyas características han sido estudiadas en orden a mejorar su construcción y montaje.

5

10

La finalidad de este dispositivo es la de obtener una actividad eléctrica a modo de interruptor provocando el cierre o apertura de un circuito eléctrico mediante la actuación del contacto físico de la mano o cualquier parte del cuerpo con el sensor del dispositivo, de forma que al producirse el contacto, se activará el circuito eléctrico al que está conectado.

15

Según la invención el dispositivo se caracteriza porque consiste en la disposición de un circuito electrónico que amplía la señal recibida por transmisión de energía al contactar corporalmente sobre el punto receptor situado en una parte superficial del juguete, tal que una muñeca, cuya señal ampliada actúa cerrando el circuito eléctrico al que está conectado provocando su funcionamiento temporal permitiendo la exteriorización de cualquier función deseada.

20

25

Para que se comprenda su constitución y funcionamiento se ha representado en el dibujo adjunto, en figura única, el esquema que comprende los elementos electrónicos organizados adecuadamente al fin propuesto.

30

Consta de cuatro transistores, cinco resistencias y tres condensadores. Según se observa el elemento sensor al tacto (S) consiste en un pequeño trozo de alambre conductor arrollado, está conectado directamente a la base del transistor T1, el cual actúa de amplificador de la energía

1 que se le aporta con el contacto corporal. Esta señal ampli
ficada, pasa a través del condensador C1 a un segundo ampli
ficador formado por T2 y que en conexión en cascada con T3
5 eleva dicha señal. Se ha dispuesto un sistema de realimenta
ción positiva entre la salida del transistor T3 y la entra
da de T2 formada por la red RC R5 y C2, que elevan el poder
amplificador del conjunto T2, T3; la señal de salida de T3,
de un valor suficientemente elevado, actúa sobre la base -
del transistor T4 el cual actúa en conmutación, es decir, -
10 que en presencia de señal el transistor conducirá y dejará
pasar corriente a la carga, y en estado de bloqueo impedirá
el funcionamiento del circuito al que ataca.

Debido a la presencia del condensador C3 se produ
ce un efecto de temporización mediante el cual la activa--
15 ción del circuito de carga se produce al tocar el sensor, -
pero esta activación se mantiene unos segundos, sin necesi
dad de mantener el contacto corporal permanentemente.

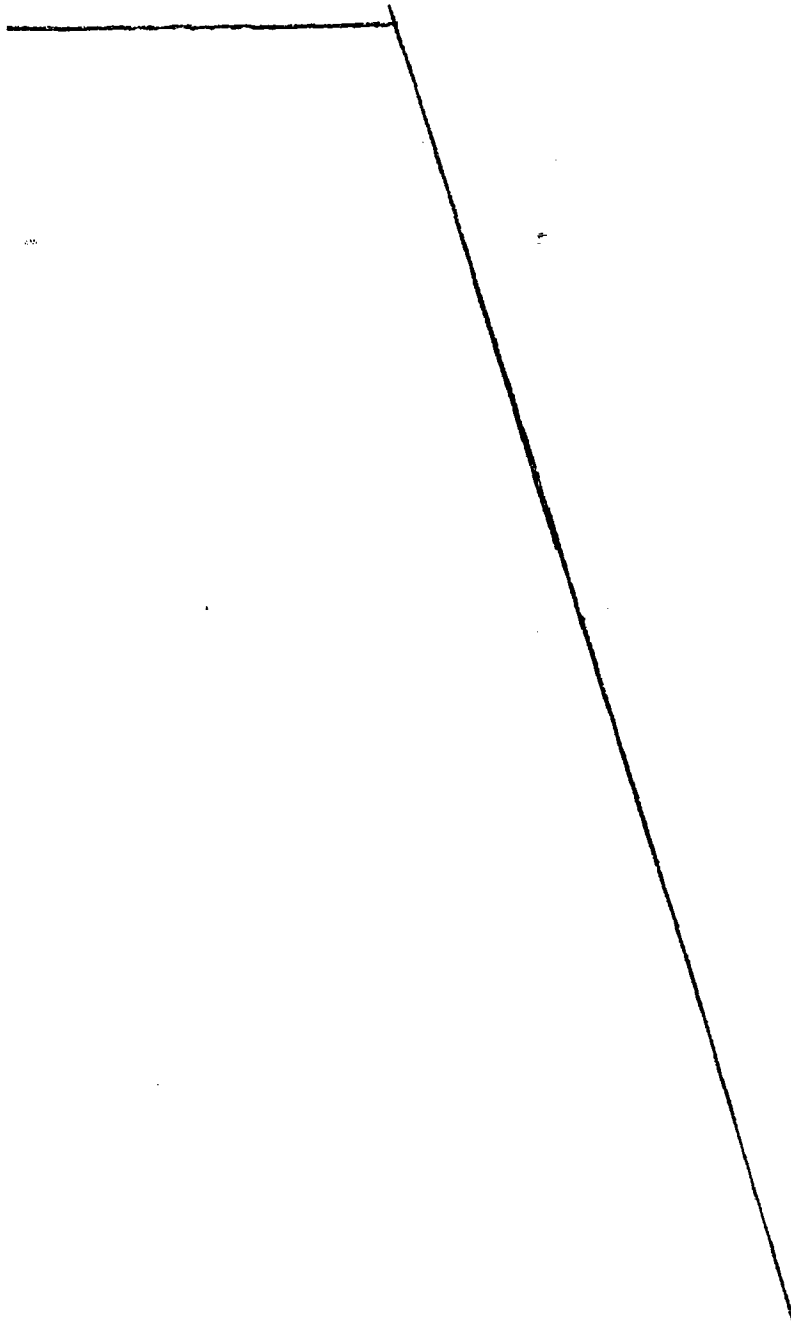
La intensidad máxima que puede aportar a la sali
da es la suficiente para activar directamente cualquier mo
20 torcito o grabadora.

Este circuito es de enorme aplicación en juguetes
en los que se desee el funcionamiento de cualquier sistema -
activándose mediante el tacto; por ejemplo se aplicaría es-
te dispositivo en una muñeca en la cual al tocar el elemen-
25 to sensor con la mano producirá la activación durante unos
segundos de un mecanismo productor de un llanto, o también
aplicable a una muñeca a la que al darle un beso en la fren
te (elemento sensor), exteriorizará una sonrisa y así suce-
sivamente.

1 descripción para que cualquier persona perita en la mate--
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea -
registrar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las paginas siguientes.

10

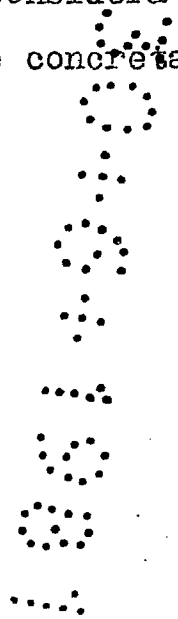


15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1. DISPOSITIVO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS ELECTRICOS EN JUGUETES, caracterizado porque consiste en la disposición de un circuito electrónico que amplía la señal recibida por transmisión de energía al contactar corporalmente sobre un punto receptor situado en una parte superficial del juguete, tal que, una muñeca, cuya señal ampliada actúa cerrando el circuito eléctrico al que está conectado el dispositivo provocando su funcionamiento temporal.

5

10

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS ELECTRICOS EN JUGUETES.

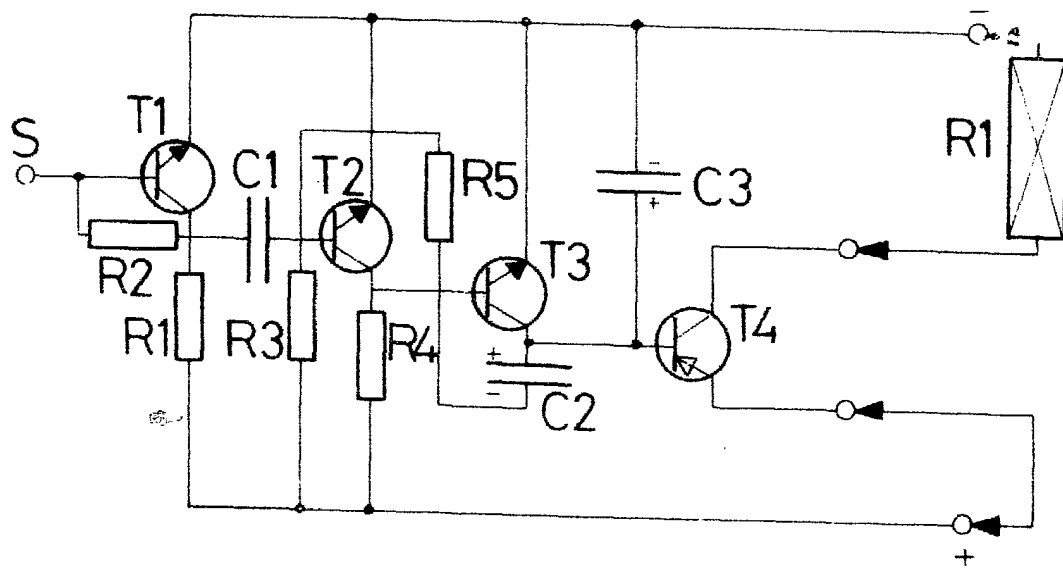
15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 4 de Febrero de 1981
BERNARDO UNGRIA
E.P.

25



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Febrero de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.